



Departamento de Transporte de Albany Paquete de elegibilidad de paratransito de la ADA

Albany Transit (Tránsito) proporciona la siguiente información para ayudar a completar la solicitud adjunta para el servicio de paratransito de la ADA. La solicitud se divide en secciones de la siguiente manera:

- Parte I - VI Información del solicitante
- Parte VII Verificación de profesionales de la salud
- Parte VIII Políticas y procedimientos (Conserve esta sección para el registro del solicitante)
- Parte IX Capacitación en viajes (Guarde esta sección para el registro del solicitante)

Complete todas las partes y secciones de la Solicitud de paratransito de la ADA. Las solicitudes incompletas no serán procesadas y devueltas para su finalización.

Para que se procese la solicitud, la Parte VII debe ser completada por un profesional de la salud que esté más familiarizado con la discapacidad y las habilidades funcionales del solicitante. Un profesional de la salud puede incluir, entre otros, un médico, enfermera, consejero de rehabilitación vocacional o trabajador social.

Se requieren firmas de todos los solicitantes, o de los tutores legales, en el formulario de solicitud. Los profesionales de la salud deben incluir su número de licencia profesional de Georgia, si corresponde, así como su firma.

La Parte VIII y la Parte IX deben conservarse para el registro del solicitante.

La información obtenida en el proceso de solicitud será utilizada únicamente por Transit para la prestación de servicios de transporte público. Esta información se mantendrá estrictamente confidencial y no se proporcionará a ninguna otra persona o agencia.

Envíe las solicitudes completas a Albany Transit, 712 Flint Avenue, Albany, GA 31701, teléfono - 229.446.2700, fax - 229.430.5160, atsdispatch@albanyga.gov.

Instrucciones y aplicación de la Parte I-VI

INSTRUCCIONES

Instrucciones para la solicitud de paratransito de la ADA

Gracias por preguntar sobre la elegibilidad para el Servicio de Paratransito de la ADA. Se adjunta un formulario de solicitud de paratransito de la ADA. Lea atentamente estas instrucciones.

¿Qué es el Servicio de Paratransito de la ADA y quién es elegible?

El servicio de paratransito de la ADA es un servicio de transporte de viaje compartido, de origen a destino, proporcionado por Albany Transit. El servicio de paratransito de la ADA se proporciona a los clientes que no pueden utilizar los autobuses de ruta fija debido a un impedimento relacionado con la discapacidad. Las rutas fijas de Albany Transit se operan con autobuses grandes en rutas establecidas. Solo se requiere que el servicio de paratransito de la ADA se proporcione hasta 3/4 de milla desde el punto más lejano de cada ruta fija; sin embargo, Albany Transit extiende el área de servicio para abarcar los límites jurisdiccionales de Albany, Georgia. Si su impedimento relacionado con la discapacidad le impide usar autobuses de ruta fija, puede ser elegible para el Servicio de Paratransito de la ADA.

¿Cómo aplicar?

Para ayudarnos a determinar con precisión su elegibilidad para el Servicio de Paratransito de la ADA, complete el formulario de solicitud adjunto de la manera más completa y exhaustiva posible. Una vez que envíe una solicitud completa, es posible que nos comuniquemos con usted para concertar una entrevista con el Coordinador de elegibilidad. Si necesita transporte para la entrevista, háganoslo saber cuando llamemos. El transporte hacia y desde la entrevista se proporciona sin cargo para el solicitante.

¿Qué pasará en la entrevista?

1. Revisaremos el formulario de solicitud y le haremos preguntas adicionales sobre su capacidad para usar autobuses de ruta fija.
2. Le haremos preguntas sobre su discapacidad y sus habilidades funcionales.
3. Podemos informarle que se requerirá o solicitará información adicional a su proveedor de atención médica. Es posible que se le envíe a su proveedor una lista de preguntas adicionales para obtener información sobre su discapacidad y/o evaluación de sus habilidades funcionales en relación con su discapacidad.

¿Cómo se me notificará la elegibilidad?

Se le notificará su elegibilidad por carta. Esta decisión se tomará dentro de los 21 días posteriores a la fecha en que envió una solicitud completa. Si no se toma una decisión dentro de los 21 días, le proporcionaremos el Servicio de Paratransito de la ADA hasta que se tome una decisión final.

Si se determina que es elegible para el Servicio de Paratránsito de la ADA para algunos viajes (elegibilidad condicional) o para todos los viajes (elegibilidad incondicional), se le enviará una Guía del conductor de paratránsito de la ADA. Si se determina que puede usar autobuses de ruta fija para todos los viajes, su carta detallará los motivos del pronunciamiento e información sobre cómo presentar una apelación.

Si tiene preguntas sobre los servicios, la elegibilidad o necesita ayuda para completar la solicitud, llame a la Oficina de Despacho de Tránsito al 229.446.2700. La aplicación puede estar disponible en letra grande, Braille o en cinta de audio a pedido.

APLICACIÓN

I. Información general (por favor en letra de imprenta)

Nombre _____ Inicial del segundo nombre _____

Apellido _____ Sexo **M** _____ **F** _____

Dirección _____ APT _____

Ciudad _____ Estado _____ Zip _____

Condado _____

Correo electrónico _____ Teléfono _____ Teléfono celular _____

Dirección postal (si es diferente de la anterior)

Ciudad _____ Estado _____ Zip _____

Condado _____

Por favor, compruebe a continuación cómo desea que se le envíe material escrito en el futuro.

☐ Impresión regular
audio

☐ Letra grande

☐ Cinta de

☐ Braille

☐ Spanish (en Española)

Por favor, indíquenos el nombre y el número de teléfono de un amigo o familiar al que podamos llamar en caso de que no podamos comunicarnos con usted en los números de teléfono que proporcionó:

Nombre _____ Relación _____

Correo electrónico _____ Teléfono _____ Teléfono Celular _____

II. Equipos para discapacitados y movilidad

TRANSIT

Describa la discapacidad o condición de salud que le impide usar autobuses de ruta fija. Enumere todas las discapacidades o condiciones de salud que se aplican.

Si se trata de una discapacidad temporal o una condición de salud, ¿cuánto tiempo espera que le impida usar autobuses de ruta fija? _____ Meses

¿Utiliza alguna de estas ayudas o equipos de movilidad? Por favor, marque todo lo que corresponda.

☐ Perro ☐ Silla de ruedas eléctrica ☐ Muletas ☐ Scooter motorizado

Nombre del solicitante: _____

☐ Walker

☐ Silla de ruedas manual

☐ Abrazadera para la pierna

☐ Bastón largo blanco

☐ Prótesis

☐ Animal de servicio

☐ Oxígeno portátil

☐ Otro (Por favor, especifique)

☐ No utilizo ayudas o equipos de movilidad

¿Alguna vez necesita traer a alguien con usted para que lo ayude cuando viaja (un "asistente de cuidado de personas")?

☐ Sí, siempre

☐ Sí, a veces

☐ No

III. Habilidades para usar los autobuses de ruta fija

Lea las siguientes declaraciones y verifique las que mejor describan sus habilidades para usar autobuses de ruta fija. Por favor, marque todo lo que corresponda.

La ruta fija se refiere a los grandes autobuses de tránsito operados en rutas establecidas.

☐ Puedo ir y venir de las paradas de autobús si la distancia no es demasiado grande.

- ☐ Puedo viajar en los autobuses cuando me siento bien. Sin embargo, hay otras ocasiones en las que mi discapacidad o estado de salud empeora, y en estos momentos no puedo viajar en autobuses de ruta fija.
- ☐ Tengo una discapacidad o condición de salud que me impide viajar en los autobuses de ruta fija si el clima es muy caluroso o muy frío.
- ☐ Mi discapacidad o estado de salud hace que sea imposible viajar cuando hay nieve o hielo en el suelo.
- ☐ Mi discapacidad o condición de salud hace que sea imposible viajar con el sonido de la lluvia o el sonido de las tormentas eléctricas.
- ☐ Puedo ir y venir de las paradas de autobús solo si hay cortes en las aceras y aceras niveladas.

Nombre del solicitante: _____

- ☐ Tengo dificultades para entender o recordar todas las cosas que tendría que hacer para usar los autobuses de ruta fija.
- ☐ Puedo usar autobuses de ruta fija si es un lugar al que voy todo el tiempo.
- ☐ Nunca puedo usar autobuses de ruta fija por mí mismo porque

- ☐ No estoy realmente seguro de poder usar autobuses de ruta fija.
- ☐ No puedo utilizar autobuses de ruta fija por las siguientes razones:

IV. Por favor, danos más información sobre tus habilidades funcionales

Sin la ayuda de otra persona, ¿puedes...

1. ¿Pedir y comprender instrucciones escritas o habladas?

- ☐ Siempre
 ☐ A veces
 ☐ Nunca
 ☐ No estoy seguro

2. ¿Cruzar una calle de 2 carriles?

☐ siempre ☐ a veces ☐ nunca ☐ no estoy seguro

3. Stand for 15 minutes if there is no place to sit?

☐ siempre ☐ a veces ☐ nunca ☐ no estoy seguro

4. Stand for 30 minutes if there is no place to sit?

☐ siempre ☐ a veces ☐ nunca ☐ no estoy seguro

5. Step on and off a sidewalk from the curb?

☐ siempre ☐ a veces ☐ nunca ☐ no estoy seguro

6. Find your own way to the bus stop if someone shows you the way once or twice?

☐ siempre ☐ a veces ☐ nunca ☐ no estoy seguro

Nombre del solicitante: _____

7. ¿Cruzar una calle con más de 2 carriles?

☐ siempre ☐ a veces ☐ nunca ☐ no estoy seguro

8. ¿Subir y bajar 3 escalones (11 a 15 pulgadas) con un pasamanos, sin la ayuda de otra persona?

☐ Siempre ☐ a veces ☐ nunca ☐ no estoy seguro

9. ¿Estar de pie en un autobús en movimiento agarrado a un pasamanos o a una correa de mano?

☐ siempre ☐ a veces ☐ nunca ☐ no estoy seguro

10. ¿Subir y bajar de un autobús con un ascensor accesible para personas con discapacidades?

☐ siempre ☐ a veces ☐ nunca ☐ no estoy seguro

11. ¿Transferencia de un autobús a otro?

☐ siempre ☐ a veces ☐ **nunca** ☐ no estoy seguro

12. En las mejores condiciones, ¿qué es lo más lejos que puede caminar al aire libre (o viajar con su ayuda para la movilidad) sin la ayuda de otra persona?

☐ Menos de 1 cuadra: ingrese la distancia que puede caminar

☐ 1 bloque

☐ 6 cuadras (3/4 de milla)

☐ 2 cuadras (1/4 de milla)

☐ Más de 6 bloques

☐ 4 cuadras (1/2 milla)

☐ No puedo viajar solo al aire libre

Si marca "no se puede viajar solo al aire libre", ¿por qué no?

13. ¿Alguna vez ha recibido capacitación para aprender a viajar por la comunidad o sobre cómo usar autobuses de ruta fija?

☐ Sí

☐ No

14. ¿Desea una formación gratuita sobre cómo utilizar los autobuses de ruta fija?

☐ Sí

☐ No

Nombre del solicitante: _____

¿Hay algo más que desee decirnos sobre su discapacidad o condición de salud que pueda ayudarnos a comprender mejor sus habilidades y limitaciones de viaje?

V. Por favor, danos información sobre a dónde vas y cómo llegas allí ahora.

Enumere los tres lugares a los que va con más frecuencia y cómo llega allí ahora.

1. ¿A dónde vas (incluye dirección)? _____

¿Con qué frecuencia vas allí? _____ ¿Cómo llegas allí ahora? _____

2. ¿A dónde vas (incluye dirección)? _____

¿Con qué frecuencia vas allí? _____ ¿Cómo llegas allí ahora? _____

3. ¿A dónde vas (incluye dirección)? _____

¿Con qué frecuencia vas allí? _____ ¿Cómo llegas allí ahora? _____

4. ¿Actualmente utiliza autobuses de ruta fija? ☐ Sí ☐ No

5. ¿Cuándo fue la última vez que usaste autobuses de ruta fija??

Si usaste autobuses de ruta fija en el pasado y has dejado de usarlos, explica por qué te detuviste:

6. ¿Cómo viajas ahora?? ☐ conducir en un coche ☐ Viaja en coche ☐ taxi ☐
caminar

☐ Autobuses de ruta fija ☐ Servicio de paratransito de la ADA ☐ otro

7. ¿Necesita ayuda cuando viaja en la comunidad? ☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, ¿qué tipo de asistencia se brinda?

8. ¿El clima afecta su capacidad para viajar? ☐ Sí ☐ No ☐ A veces

Nombre del solicitante: _____

En caso afirmativo, ¿cómo?

9. Describa el terreno alrededor de su casa en relación con llegar a la parada del autobús (aceras, colinas, césped, grava, distancia, etc.)

10. ¿Puede llegar a la parada de autobús más cercana desde su casa?

☐ Sí ☐ No ☐ A veces

Si no o a veces, lo que te impide _____

11. ¿Eres capaz de decir la hora? ☐ Sí ☐ No

12. ¿Eres capaz de contar dinero? ☐ Sí ☐ No

13. ¿Se pueden cruzar intersecciones donde hay muy poco tráfico, donde no hay controles de tráfico o señales de alto sin ayuda? ☐ Sí ☐ No ☐ A veces

Si no o a veces, lo que te impide _____

14. ¿Se pueden cruzar calles en los semáforos? ☐ Sí ☐ No ☐ A veces

Si no o a veces, lo que te impide _____

15. ¿Se pueden cruzar calles en intersecciones concurridas? ☐ Sí ☐ No ☐ A veces

Si no o a veces, lo que te impide _____

16. ¿Eres capaz de pedir y seguir instrucciones verbales? ☐ Sí ☐ No ☐ A veces

Si no o a veces, lo que te impide _____

17. ¿Eres capaz de reconocer tu destino o punto de referencia cerca de tu destino?

☐ Sí ☐ No

Si no o a veces, lo que te impide _____

VI. **Firma:** Complete la casilla A, **A MENOS QUE** sea menor de edad o tenga un tutor legal, en cuyo caso su padre o tutor legal debe completar la casilla B.

Nombre del solicitante: _____

Recuadro A

- A. Entiendo que el propósito de esta solicitud es determinar si soy elegible para usar los Servicios de Paratrásito de la ADA. Certifico que la información proporcionada en esta solicitud es verdadera y correcta. Entiendo que la falsificación de información podría resultar en la pérdida de los Servicios de Paratrásito de la ADA, así como en una multa según la ley. Acepto notificar a Transit si ya no necesito usar los servicios de paratrásito de la ADA. Entiendo que toda la información se mantendrá confidencial y no se proporcionará a ninguna otra persona o agencia sin mi consentimiento por escrito. Autorizo a mi profesional de la salud a divulgar toda la información requerida por Transit para determinar mi elegibilidad. Entiendo que Transit puede comunicarse con el profesional de la salud que completó el formulario de verificación contenido en este documento.

Firma del solicitante _____ Fecha _____

Si corresponde, el padre o tutor legal debe completar el Recuadro B

Recuadro B

- B. Entiendo que el propósito de esta solicitud es determinar si el solicitante es elegible para utilizar los Servicios de Paratrásito de la ADA. Certifico que la información proporcionada en esta solicitud es verdadera y correcta. Entiendo que la falsificación de información podría resultar en la pérdida de los Servicios de Paratrásito de la ADA, así como en una multa según la ley. Acepto notificar a Transit si el solicitante ya no necesita usar los Servicios de Paratrásito de la ADA. Entiendo que toda la información se mantendrá confidencial y no se proporcionará a ninguna otra persona o agencia sin mi consentimiento por escrito. Autorizo al profesional de la salud del solicitante a divulgar toda la información requerida por Transit para determinar la elegibilidad del solicitante. Entiendo que Transit puede comunicarse con el profesional de la salud que completó el formulario de verificación contenido en esta solicitud. Doy mi consentimiento para que el solicitante sea entrevistado, si es necesario, sobre sus habilidades y limitaciones de viaje para determinar la elegibilidad para el Servicio de Paratrásito de la ADA. Entiendo que el solicitante debe estar presente para la entrevista. Reconozco que puedo estar presente con el solicitante durante la entrevista y declaro que:

Marque una de las siguientes opciones:

- ☐ Estaré presente.
☐ Designo _____ para estar presente en mi nombre,
 o

TRANSIT

☐ Renuncio a mi derecho a estar presente y no designo a otra persona para que esté presente en mi nombre.

Firma del padre o tutor legal _____ Fecha _____

Si alguien ayudó a completar esta solicitud, proporcione la siguiente información:

Asistencia proporcionada por (nombre en letra de imprenta)

Firma _____ Fecha _____

Relación con el solicitante _____

Dirección _____

Agencia, si corresponde _____ Teléfono (_____) _____

Dirección de correo electrónico _____ Nombre del solicitante _____

VII. Solicitud de verificación profesional: completada por un profesional de la salud

Estimado profesional de la salud:

Se le pide que complete y firme la solicitud adjunta para proporcionar información sobre la discapacidad del solicitante y cómo el impedimento relacionado con la discapacidad afecta la capacidad del solicitante para utilizar autobuses de ruta fija. La ley federal requiere que Albany Transit (Transit) brinde servicios de paratransito de la ADA a las personas que, debido a un impedimento relacionado con la discapacidad, no pueden utilizar los autobuses de ruta fija.

La información que proporcione permitirá a Transit realizar una evaluación adecuada de la solicitud del solicitante para el Servicio de Paratransito de la ADA. Para calificar para el Servicio de Paratransito ADA de Transit, se debe evitar que una persona use los autobuses regulares de ruta fija debido a un impedimento documentado relacionado con la discapacidad.

Las siguientes personas con discapacidades son elegibles para el paratransito complementario de la ADA:

1. Cualquier persona que, como resultado de una discapacidad física o mental, no pueda abordar, viajar o desembarcar de cualquier vehículo accesible en el sistema de ruta fija sin la ayuda de otra persona (excluyendo al operador). Esta persona no puede navegar de forma independiente por el sistema.
2. Cualquier persona con una discapacidad que necesite la asistencia de un elevador de sillas de ruedas u otro dispositivo de asistencia para el embarque; sin embargo, no hay ningún vehículo accesible disponible en la ruta fija en ese momento.
3. Cualquier persona que tenga una condición específica relacionada con la discapacidad que le impida viajar a un lugar de embarque o desde un lugar de desembarque asociado con la ruta fija. Esta persona no puede ir o venir de su parada o estación de tránsito debido a su discapacidad o su discapacidad le impide sortear las barreras ambientales.

Tenga en cuenta:

- ❖ El servicio de paratransito de la ADA es un servicio de transporte compartido, de origen a destino, para personas discapacitadas que, debido a una discapacidad, no pueden usar autobuses regulares de ruta fija.

- ❖ El Servicio de Paratransito de la ADA no incluye a las personas a las que les resulta incómodo o difícil ir y venir de las paradas de autobús.
- ❖ Su verificación debe considerar solo la presencia de una condición de discapacidad y el efecto de la condición de discapacidad en la capacidad funcional del solicitante, no la edad o el estado económico del solicitante.

Los recursos para el Programa de Servicio de Paratransito de la ADA son limitados. Su evaluación de cada persona debe basarse únicamente en la capacidad del individuo para usar autobuses regulares de ruta fija. Tenga cuidado al evaluar a los solicitantes de este programa. La verificación falsa podría resultar en la limitación de viaje para las personas que pueden estar legítimamente calificadas para este programa.

El proceso de solicitud de paratransito de la ADA es el siguiente:

1. Aplicando completas Part I through VI.
2. El profesional de la salud completa la Parte VII y debe guiarse por los criterios explicados en este documento.

Transit puede comunicarse con el profesional de la salud certificador para verificar la exactitud de la información. Transit tomará la determinación final sobre la elegibilidad del solicitante. El solicitante puede ser considerado elegible para el paratransito de la ADA para todos los viajes, elegible para algunos viajes pero no en otros, temporalmente elegible o no elegible (es decir, capaz de usar autobuses regulares de ruta fija). Los autobuses de tránsito son accesibles para personas con discapacidades.

3. La solicitud debe completarse por completo. Por favor, imprima o escriba a máquina.

A. Información del solicitante

Nombre _____ Inicial del segundo nombre _____

Apellido _____ Sexo M _____ F _____

B. Discapacidad o deterioro de la salud

Describa la discapacidad o el deterioro de la salud del solicitante, en términos sencillos.

C. Impacto de la discapacidad o el deterioro de la salud en la funcionalidad

Describa cómo la discapacidad o el impedimento de salud impide que el solicitante use autobuses de ruta fija accesibles para la ADA. Incluya detalles de cómo la discapacidad hace imposible que el solicitante use la ruta fija, cómo la discapacidad afecta las habilidades funcionales del solicitante que son necesarias para usar la ruta fija, etc.

D. Si se trata de una discapacidad temporal o una condición de salud, ¿cuánto tiempo espera que impida que el solicitante use autobuses de ruta fija? _____ Meses

E. ¿Cuál es el pronóstico del solicitante?? _____

F. ¿Qué ayudas o equipos de movilidad utiliza el solicitante? Por favor, marque todo lo que corresponda.

- ☐ bastón ☐ silla de ruedas eléctrica ☐ muletas ☐ scooter eléctrico
☐ Walker ☐ Silla de ruedas manual ☐ soporte para la pierna ☐ Bastón largo blanco
☐ Prótesis ☐ Animal de servicio ☐ Oxígeno portátil ☐ Ninguno
☐ Otro (Por favor, especifique) _____

Si es silla de ruedas o scooter, ¿se considera extra ancho? ☐ Sí ☐ No

G. ¿El solicitante requiere un asistente de cuidado personal o alguien que lo ayude a viajar?

- ☐ Sí, siempre ☐ Sí, a veces ☐ No

H. ¿Cuántos bloques de nivel puede caminar el solicitante?

- ☐ 1 bloque ☐ 2 bloques ☐ 3 bloques ☐ 4 bloques ☐ 5 o más bloques
☐ Otro (Por favor, especifique) _____

I. ¿Puede el solicitante abordar un autobús con un ascensor accesible para personas con discapacidades?

☐ Sí ☐ No

J. ¿Existen barreras físicas que afecten las habilidades funcionales del solicitante necesarias para viajar en autobuses de ruta fija?

☐ Sí ☐ No ☐ En caso afirmativo, (debe especificar) _____

K. ¿Existen barreras sociales que afecten las habilidades funcionales del solicitante necesarias para viajar en autobuses de ruta fija?

☐ Sí ☐ No ☐ En caso afirmativo, (debe especificar) _____

L. ¿Existen barreras ambientales que afecten las capacidades funcionales del solicitante necesarias para viajar en autobuses de ruta fija? ☐ Sí ☐ No

☐ En caso afirmativo, (debe especificar) _____

M. ¿Puede el solicitante pasar de una silla de ruedas a un asiento de pasajero sin ayuda?

☐ Sí ☐ No ☐ No aplica

N. De las siguientes habilidades funcionales necesarias para viajar en autobuses de ruta fija, marque las que el solicitante no podría realizar debido a su discapacidad:

☐ leer, recibir, pedir y comprender direcciones o instrucciones

☐ reconocer un destino y un punto de referencia

☐ manejar situaciones inesperadas o cambios inesperados en la rutina

☐ dar el número de teléfono y la dirección si se le solicita

☐ pararse en un autobús lleno de gente mientras se agarra a un pasamanos o una correa de mano

☐ reconocer las ubicaciones de las paradas de autobús

☐ traslado de un autobús a otro cuando sea necesario para llegar al destino deseado

☐ comunicarse con el operador de tránsito

- ☐ parada en una parada de autobús durante 15 minutos
- ☐ sentarse en una parada de autobús durante 15 minutos
- ☐ parada en una parada de autobús durante 30 minutos
- ☐ sentarse en una parada de autobús durante 30 minutos

Por favor, justifique con una razón o razones por las que el solicitante no podría realizar los elementos marcados anteriormente:

O. ¿Hay alguna habilidad para la vida de la que carezca el solicitante que le impida usar y / o navegar de manera segura por el sistema de autobuses de ruta fija? ☐ Sí ☐ No

☐ En caso afirmativo, (debe especificar)

Al firmar este documento, certifico la veracidad y exactitud de la información proporcionada, según mi leal saber y entender profesionalmente bajo la pena de las leyes federales, estatales y locales aplicables. Además, certifico que el peso del solicitante combinado con su dispositivo de movilidad no supera las 800 libras.

Nombre del solicitante:

Nombre del profesional de la salud: _____

Dirección de la oficina: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Zip: _____ Correo electrónico:

Teléfono: _____ Fax: _____ Fecha:

Número de licencia profesional de Georgia (si corresponde): _____ Firma:

Incluya su número de licencia profesional de Georgia, si corresponde, a continuación.

Por favor, marque el que se aplica a usted:

- Consejero médico
- Trabajador social
- Readaptación profesional
- Otro: _____

Información de contacto

Albany Transit
712 Flint Avenue
Albany, GA 31701
P - 229.446.2700
F - 229.430.5160

atsdispatch@albany.ga.us

PARTE VIII - POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS - COPIA DEL SOLICITANTE

A. Descripción general - Albany Transit (Tránsito) debe cumplir con todos los requisitos aplicables de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990, incluidas las regulaciones de la ADA de la Administración Federal de Tránsito (49 CFR Partes 37 y 38), las regulaciones del Departamento de Justicia que implementan los Títulos II y III de la ADA (28 CFR Partes 35 y 36) y las regulaciones de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo que implementan el Título I de la ADA (29 CFR Parte 1630). En consecuencia, Transit debe adoptar procedimientos que incorporen estándares apropiados de debido proceso y proporcionen la resolución rápida y equitativa de las quejas que aleguen cualquier acción prohibida en las regulaciones.

Transit proporciona un servicio de paratransito complementario de la ADA para personas que, debido a su discapacidad, no pueden usar autobuses de ruta fija. El Servicio de Paratransito Complementario de la ADA se requiere como parte de la ADA para complementar o servir además del servicio de autobús de ruta fija ya disponible. Los servicios complementarios de paratransito de la ADA solo se requieren en comunidades que ofrecen servicios de ruta fija.

No todas las personas con discapacidades son elegibles para los Servicios Complementarios de Paratransito de la ADA. Solo aquellos a quienes se les impide usar autobuses de ruta fija debido a un impedimento relacionado con la discapacidad son elegibles. Es importante comprender que, según la ADA, el paratransito funciona como una "red de seguridad" para las personas cuyas discapacidades les impiden usar autobuses regulares de ruta fija.

B. Declaración de política - El tránsito no discriminará a una persona con una discapacidad en relación con la prestación de servicios de transporte. El tránsito no deberá, sobre la base de una discapacidad, negar a ninguna persona la oportunidad de utilizar los servicios de transporte proporcionados al público en general.

C. Proceso de elegibilidad

1. Solicitud de paratransito de la ADA : las solicitudes están disponibles para recoger en la Oficina de Despacho de Tránsito de Albany, 712 Flint Avenue. La aplicación también está disponible para descargar en www.albanyga.gov. La solicitud también se puede enviar por correo a pedido. Los materiales relacionados estarán disponibles en todos los formatos accesibles (letra grande, Braille y cinta de audio) a pedido.

2. Categorías de elegibilidad para el paratransito de la ADA - La ADA enumera tres (3) tipos de personas con discapacidades que son elegibles para el paratransito complementario de la ADA. Las siguientes personas con discapacidades son elegibles para el paratransito complementario de la ADA:

- a. Cualquier persona que, como resultado de una discapacidad física o mental, no pueda abordar, viajar o desembarcar de cualquier vehículo accesible en el sistema de ruta fija sin la ayuda de otra persona (excluyendo al operador). Esta persona no puede navegar de forma independiente por el sistema.
- b. Cualquier persona con una discapacidad que necesite la asistencia de un elevador de sillas de ruedas u otro dispositivo de asistencia para el embarque; sin embargo, no hay ningún vehículo accesible disponible en la ruta fija en ese momento.
- c. Cualquier persona que tenga una condición específica relacionada con la discapacidad que le impida viajar a un lugar de embarque o desde un lugar de desembarque asociado con la ruta fija. Esta persona no puede ir o venir de su parada o estación de tránsito debido a su discapacidad o su discapacidad le impide negociar las barreras ambientales.

El proceso de solicitud se basa en la evaluación de la capacidad funcional del solicitante y puede incluir una entrevista con el Coordinador de Elegibilidad de Tránsito. Este proceso no se basa en diagnósticos médicos ni en criterios diagnósticos. Una vez que Transit ha determinado que una persona es elegible, la elegibilidad de un pasajero se puede clasificar de una de tres (3) maneras:

1. Incondicional: el pasajero necesita paratransito para todos los viajes o "ADA Paratransit Elegible".
2. Condicional: el pasajero necesita paratransito para algunos viajes, pero puede usar el servicio de ruta fija para otros viajes o "elegible *para* paratransito condicional de la ADA".

3. Temporal: la elegibilidad es a corto plazo por el tiempo que el pasajero no puede usar la ruta fija.

La elegibilidad puede ser incondicional o condicional según las circunstancias. Si Transit determina que un solicitante "no es elegible" para los servicios de paratransito de la ADA, el solicitante recibirá una carta de denegación con una explicación de las razones para el hallazgo de "no elegible". La carta de denegación irá acompañada de instrucciones sobre cómo presentar una apelación administrativa si lo desea.

3. Presunta elegibilidad : Transit procesará las solicitudes completadas dentro de los 21 días. Se otorgará elegibilidad presunta a las personas que hayan presentado una solicitud completa que no se procesó dentro de este período de 21 días. Esto significa que el solicitante puede comenzar a usar el Servicio de Paratransito de la ADA hasta que Transit tome una determinación.

D. Visitantes : se requiere que el transporte público brinde servicios a los visitantes (hasta 21 días al año) que puedan presentar documentación de que son elegibles para el paratransito de la ADA. Si es elegible para el paratransito de la ADA en su comunidad de origen, su proveedor de servicios de paratransito de la ADA debe poner a su disposición la documentación de su elegibilidad. Esa documentación debe proporcionarse a Transit y es suficiente para recibir servicios mientras está de visita.

E. Suspensión del servicio : Transit ha establecido un proceso administrativo para suspender, por un período de tiempo razonable, la provisión de pasajeros de paratransito complementarios de la ADA que establecen un patrón o práctica de faltar a los viajes programados. Sin embargo, antes de suspender el servicio, Transit tomará las siguientes medidas:

1. Notificar a la persona por escrito sobre la suspensión del servicio pendiente, citando con detalles la base de la suspensión propuesta;
2. Brindar al individuo la oportunidad de ser escuchado y presentar información y argumentos; y
3. Proporcione a la persona una notificación por escrito de la decisión en un formato accesible y los motivos de la decisión.

Transit se reservará el derecho de invocar la suspensión por conducta violenta, gravemente perturbadora o ilegal. La suspensión también puede ser por un patrón o práctica de viajes perdidos que involucran acciones intencionales, repetidas o regulares que no son aisladas, accidentales o singulares. Los viajes perdidos por una persona por razones fuera de su control (incluidos, entre otros, errores del operador o del despacho) no serán una base para determinar que existe tal patrón o práctica. La suspensión será por un período de tiempo razonable, y las personas serán notificadas por escrito de las razones de las acciones tomadas por Transit, así como la fecha en que la suspensión, si corresponde, entra en vigencia. Una persona tendrá la oportunidad de apelar una suspensión pendiente antes de que se imponga la suspensión.

F. Apelaciones de elegibilidad : Transit ha establecido un proceso de apelación administrativa a través del cual los solicitantes pueden obtener una revisión de su determinación de elegibilidad. El tránsito requiere que se presente una apelación dentro de los 60 días posteriores a la denegación. Como se señaló anteriormente, si se ha determinado que un solicitante "no es elegible" para el Servicio de Paratransito de la ADA, la carta de denegación incluirá instrucciones sobre cómo presentar una apelación.

El solicitante/apelante podrá presentar pruebas y argumentos en persona y/o por escrito a la junta de apelaciones. La junta de apelaciones estará compuesta por cinco (5) personas que no participaron en la decisión inicial de denegar la elegibilidad y será nombrada por el Director de Transporte. La notificación por escrito de la decisión de la junta de apelaciones incluirá las razones de su conclusión y se presentará al apelante en el formato accesible apropiado. La decisión de la junta de apelaciones debe tomarse dentro de los 30 días posteriores a la finalización del proceso de apelación. Si la decisión no se toma dentro de los 30 días, el apelante debe recibir servicio a partir del día 31, a menos que y hasta que se dicte una decisión adversa sobre su apelación.

Información de contacto

Albany Transit
712 Flint Avenue
Albany, GA 31701
P - 229.446.2700
F - 229.430.5160

atsdispatch@albany.ga.us

PARTE IX - CAPACITACIÓN EN VIAJES - COPIA DEL SOLICITANTE

CÓMO VIAJAR EN TRANSPORTE PÚBLICO DE RUTA FIJA

En los últimos años, desde la aprobación de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), el transporte público ha logrado grandes avances para hacer que los autobuses de ruta fija sean más accesibles para las personas con discapacidades. Pero a veces, viajar en transporte público de ruta fija requiere más que la capacidad de viajar; requiere saber *montar*.

¿Quieres ser más independiente? ¿Quieres utilizar el transporte público de ruta fija? Con la capacitación en viajes ofrecida por Albany Transit (Transit), ambas cosas son posibles! ¿Qué significará eso? Será más fácil moverse sin tener que programar un viaje con anticipación.

¿QUÉ ES LA FORMACIÓN EN VIAJES?

La capacitación en viajes es un programa que enseña a las personas con discapacidades cómo viajar en autobuses de ruta fija. Es una capacitación "práctica" en la que los capacitadores trabajan con individuos en un salón de clases y en las rutas individuales de autobús. La capacitación en viajes enseña a las personas con discapacidades a viajar. También proporciona práctica para generar una sensación de comodidad y confianza al navegar por el sistema de autobuses de ruta fija.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA RECIBIR CAPACITACIÓN SOBRE VIAJES?

La capacitación está disponible para cualquier persona calificada con una discapacidad que haya solicitado la certificación de paratransito de la ADA. Se alienta a las personas con discapacidades físicas o del desarrollo, discapacidades visuales o ceguera, o con enfermedades mentales u otras discapacidades, a solicitar capacitación para viajes.

¿TIENES QUE TENER CIERTA EDAD PARA CALIFICAR PARA LA CAPACITACIÓN DE VIAJE?

No hay requisitos de edad para la capacitación en viajes.

¿DÓNDE SE REALIZA LA CAPACITACIÓN EN VIAJES?

La capacitación se lleva a cabo en un salón de clases o en el sitio en la estación de transferencia. Exactamente cómo y dónde se lleva a cabo la capacitación dependerá de las necesidades del individuo y del empleado asignado para brindar instrucción. Mientras recibe capacitación para viajar, la persona será elegible para usar los servicios de paratransito de la ADA.

¿CUÁNDO SE REALIZA LA CAPACITACIÓN EN VIAJES?

La capacitación se puede realizar en un día laborable o en un fin de semana, generalmente el sábado. Se puede realizar de día o de noche. Una vez más, las necesidades del individuo y la disponibilidad del empleado asignado para brindar instrucción determinarán cuándo se lleva a cabo la capacitación de viaje.

¿QUIÉN REALIZA LA CAPACITACIÓN DE VIAJES?

La capacitación es impartida por empleados de Transit. Los formadores tienen una amplia experiencia en el sistema de rutas fijas. La capacitación es para promover la independencia de las personas con discapacidades al proporcionar instrucción y práctica en el transporte público.

¿CUÁNTO DURA EL ENTRENAMIENTO DE VIAJE?

La capacitación dura el tiempo que sea necesario para asegurarse de que la persona esté lista y pueda viajar en autobuses de ruta fija. Debido a que la capacitación se lleva a cabo de forma individualizada, tanto el individuo como el capacitador deben sentirse seguros sobre la decisión de completar el programa de capacitación. Por lo general, la capacitación en el aula dura entre una y tres horas. En el aula, las personas aprenderán sobre las rutas, los mapas de ruta y la planificación de viajes. La capacitación individual podría consistir en tan solo un viaje con un entrenador en una ruta de autobús de la elección del individuo, o hasta varios viajes con un entrenador. El alcance de la capacitación lo deciden el capacitador y la persona que se está capacitando.

¿LA CAPACITACIÓN EN VIAJES SE REALIZA INDIVIDUALMENTE O EN GRUPO?

La instrucción de capacitación en el aula se realiza de forma individual o se limita a un grupo de no más de 3. La capacitación sobre la ruta real del autobús en la que viajará la persona se lleva a cabo de forma individual.

¿HAY ALGÚN COSTO POR LA CAPACITACIÓN DE VIAJE?

No hay costo para recibir capacitación. El servicio es proporcionado de forma gratuita por Transit a personas calificadas con discapacidades que han solicitado la certificación de ADA Paratransit.

¿CÓMO SE SOLICITA LA FORMACIÓN EN VIAJES?

Si desea solicitar capacitación en viajes o desea obtener más información sobre este programa de capacitación, indíquelo en su solicitud marcando la casilla SÍ o díganos durante la entrevista. El empleado de Transit se comunicará con usted con respecto a su interés en capacitarse mientras se procesa su solicitud de paratransito de la ADA. Si tiene más preguntas sobre el programa de capacitación para viajes, llame a la Oficina de Despacho de Tránsito al 229.446.2700 o envíe un correo electrónico (atsdispatch@albanyga.gov).